



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-06-13342, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita designaciones interinas varias de Profesores Titulares con dedicación exclusiva, a cuyo efecto se dictó la Resolución HCACETS N° 06/06; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 06/06 y en consecuencia designar interinamente al Lic. **Alberto PARISI**, Legajo 27.066, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la asignatura Metodología de la Investigación Social I con extensión de funciones en la Maestría en Ciencias Sociales, a partir del 1 de abril del 2006 al 31 de marzo del 2007 o antes si el cargo se proveyera por concurso,

Art. 2°.- Designar interinamente a la Lic. **María Cristina GONZÁLEZ**, Legajo 986, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la asignatura Políticas Sociales del Estado y Trabajo Social III "B", a partir del 1 de abril del 2006 al 31 de marzo del 2007, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Art. 3°.- Desafectar de las funciones de Profesor Titular en Trabajo Social III "B" a la Lic. **María Cristina GONZÁLEZ**, Legajo 986, por desempeñarse como Directora de la Maestría en Trabajo Social, a partir del 1 de abril del 2006 al 31 de marzo del 2007.

Art. 4°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Luján Mabel DURO**, Legajo 27.083, en el cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en Teoría de la Educación, desde el 1 de abril del 2006 al 17 de junio del 2006 conforme el Art. 13°-ap.II-inc.e) Decreto 3413/79 del PEN.

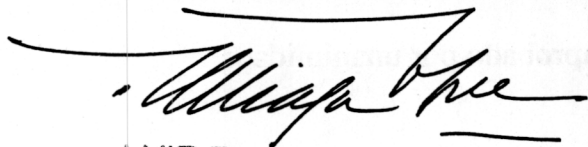
Art. 5°.- Designar interinamente a la Lic. **Luján Mabel DURO**, Legajo 27.083, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva a partir del 1 de abril del 2006 al 17 de junio del 2006 o hasta tanto se de por finalizada la transformación de planta docente,

en Teoría de la Educación con extensión de funciones en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°.- Los docentes propuestos reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN.

Art. 7°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 44/06.-